

Fecha de Generación: 05 de octubre de 2021

**Empresa:** CEDIMED S.A.S**Identificación de la empresa:** 811007144**Contrato ARL:** 094002798**Oficina ARL:****Sede:** Clinica Medellin**Municipio donde se prestó el servicio:** MEDELLIN (ANTIOQUIA)**Contacto de la empresa:****Orden de prestación del servicio:****Fecha de prestación del servicio:** 05/10/2021**Fecha de Elaboración:** 05/10/2021**Hora de inicio:****Hora de fin:****Asesorado por**

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
CEDULA	43190040	Viviana Maria Lopez Escobar	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS I - OF MEDELLIN

**Objetivos**

Con base en las responsabilidades que tiene el empleador o contratante de informar al COPASST o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre las medidas adoptadas en prevención de riesgos, así como el deber de considerar las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.34), El Ministerio del Trabajo realiza el requerimiento para que semanalmente se convoque al COPASST, para que esta instancia realice el control, seguimiento y evaluación de las medidas diseñadas por la empresa para la implementación y cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad para el Manejo del COVID-19

Fecha de Generación: 05 de octubre de 2021

## Temas tratados:

### Tema principal de la reunión

Revisión de las medidas adoptas por la institución respecto al oficio del Ministerio de trabajo.

temas tratados en la reunion

1. Temas Covid 19
2. Estadísticas de ausentismo y accidentalidad de septiembre de 2021
3. Divulgación de avances y actividades ejecutadas por el área de SST
4. Campaña del mes e inspecciones de seguridad
5. Temas varios
7. Aprobación del Acta

### RECOMENDACIÓN :

1. Reforzar las medidas de la higienización de manos en cada colaborador de manera individual, las cuales pueda afectar la salud del trabajador y la seguridad del paciente.
2. Retroalimentar las practicas seguras cuando no se cumple completamente el comportamiento deseado. ( uso de epp)
3. Apropiación del cuidado en el entorno laboral y social como responsabilidad social para el manejo integral del riesgo
4. Generar compromisos y acuerdos con el trabajador observado

Para hacer una intervención sobre un comportamiento inseguro se debe tener presente lo siguiente:

1. El trabajador debe conocer el porqué de una sugerencia correctiva a un comportamiento o procedimiento. se le debe informar a la persona la razón de ser de la observación y explicarle de manera clara y específica el comportamiento que debe cambiar.
2. Es necesario identificar si se trata de un trabajador nuevo, transferido o que está realizando una tarea que no está dentro de su rutina, ya que posiblemente no ha sido lo suficientemente entrenado.
3. Algunas veces es necesario estar atentos a las demandas del medio (alta carga laborar), que puedan conducir a los comportamientos inseguros.
4. Es importante tener claro cuándo el trabajador labora de manera insegura a pesar de haber sido lo suficientemente entrenado. y solo ante la presencia del observador adopta comportamiento seguros.

Fecha de Generación: 05 de octubre de 2021

## Análisis de seguridad en el trabajo

N.A

---

Recibido por:

Email:

Id del acta:1372372